



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 16 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 283-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 13 de marzo de 2023 del Gerente de Administración; Informe N° 001-SGPR-MDSS-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N° 465-GPP-MDSS-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 362-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 31 de marzo de 2023 del Gerente de Administración; Opinión Legal N° 0223-2023-GAL-MDSS/C de fecha 02 de mayo de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 2, numeral 6, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el "Principio de Calidad del Presupuesto" y señala que consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios;

Que, mediante la Ley N° 31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que contiene, entre otras disposiciones, las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a que deben sujetarse las entidades públicas;

Que, mediante Informe N° 283-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 13 de marzo de 2023, el Ing° Armando Mujica Aguilar, Gerente de Administración, remite levantamiento de observaciones formuladas al proyecto de Directiva de medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal 2023;

Que, mediante Informe N° 001-SGPR-MDSS-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, señala que el proyecto de proyecto de "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL 2023", cumple con los parámetros técnicos necesarios y que se formula en concordancia con el contenido de la Ley N° 31684, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", en lo que concierne a los gobiernos locales y conforme a lo establecido en sus artículos 8° (Medidas en Materia de Personal), 9° (Medidas en Materia de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático) y 11° (Medidas en materia de bienes y servicios), que corresponden al Subcapítulo III, que norma las medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público;

Que, mediante Informe N° 465-GPP-MDSS-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización para su trámite correspondiente;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 362-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 31 de marzo de 2023, el Ing° Armando Mujica Aguilar, Gerente de Administración, solicita aprobación del proyecto de **"DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL 2023"**, teniendo en cuenta que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable por estar acorde a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Financiero en la ejecución del Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva propuesta **"DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL 2023"**, tiene como objetivo establecer disposiciones internas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, durante la ejecución presupuestal de la MDSS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el año 2023. La finalidad de la Directiva es lograr una administración eficiente de los recursos financieros y bienes de la Municipalidad, restableciendo medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto, incrementar la recaudación y mantener el equilibrio presupuestario, en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y prioridades fijadas para el año 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2019-GM-MDSS de fecha 09/07/2019, se aprueba la Directiva N° 002-MDSS-2019 denominado **"Directiva marco para la elaboración, actualización y aprobación de Directiva Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián"**; cuya finalidad es contar con un instrumento normativo que regule y uniformice las actividades, acciones y responsabilidades en la elaboración de las directivas internas de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y establece la estructura que debe tener una directiva, la formulación, revisión y aprobación de las directivas, difusión, archivo y responsabilidades;

Que, mediante Opinión Legal N° 0223-2023-GAL-MDSS/C de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA que es PROCEDENTE aprobar la **"DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL 2023"** y recomienda que se emita el acto resolutorio correspondiente, por parte de la Gerencia Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **"DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO 2023"**, la misma que consta de XII numerales y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier norma o directiva interna que se oponga a la aprobada mediante el presente acto resolutorio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO CUAERTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"